

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 03 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 794

Único. - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa a los 51 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con su disponibilidad presupuestal, implementen, fortalezcan o amplíen programas municipales de proyectos productivos dirigidos a emprendedores, mujeres jefas de familia, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos en situación de vulnerabilidad, con el propósito de impulsar el autoempleo, la generación de ingresos y el fortalecimiento de la economía familiar.

Asimismo, se les exhorta para que dichos programas contemplen acciones de capacitación, asesoría técnica, acompañamiento, vinculación comercial y entrega de herramientas, equipamiento o insumos básicos que permitan a las personas beneficiarias iniciar o consolidar actividades productivas sostenibles en beneficio de sus familias y comunidades.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 03 de junio del 2026

Dip. Secretario

Dip. Secretaria

José Manuel Valdez Salazar

Claudia Gabriela Caballero Chávez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 03 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 795

Primero. – La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que en el ámbito de sus atribuciones gire las instrucciones conducentes para la realización de lo siguiente:

- a) En un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, remita a esta representación popular un informe escrito respecto a los vínculos comerciales documentados por el periódico "El Norte", con empresas de su entorno familiar directo y la empresa "Maquiladora de Lubricantes", cuyo administrador único fue detenido el 28 de mayo de 2026 por la FGR en el marco de la operación contra la red "Los Petrofactureros";
- b) En un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, remita a esta representación popular un informe detallado respecto sí el despacho "Firma Jurídica y Fiscal, S.C" y/o "Firma Jurídica y Fiscal Abogados, S.C." ha prestado servicios remunerados a cualesquiera oficina o dependencia de la administración pública estatal a cargo del C. Samuel Alejandro García Sepúlveda durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2021 y hasta la fecha de la presente determinación; y
- c) En un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, remita a esta representación popular un informe detallado sobre las actuaciones desarrolladas para la investigación de hechos presumiblemente ilícitos u omisiones fiscales con relación al despacho "Firma Jurídica y Fiscal, S.C" y/o "Firma Jurídica y Fiscal Abogados, S.C.", y en caso de no existir, informe las acciones que emprenderá.

Segundo. – La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo previsto por el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y sus correlativos 37, 38, 39, 40 y 41 y 102 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, instruye a través de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para que realice una **Revisión de Situación Excepcional** al Gobierno del Estado de Nuevo León, a fin de que se proceda a una auditoría del 100% de las operaciones y/o cualquier acto jurídico celebrado entre la Administración Estatal actual con el despacho "Firma Jurídica y Fiscal, S.C" y/o "Firma Jurídica y Fiscal Abogados, S.C.".

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 03 de junio del 2026

Dip. Secretario

Dip. Secretaria

José Manuel Valdez Salazar

Claudia Gabriela Caballero Chávez